14.ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO

CURSO 2018/2019

1. Objeto de los premios

El objeto de esta convocatoria es reconocer el esfuerzo y la dedicación del alumnado que alcanzara unos resultados académicos excelentes en sus estudios de bachillerato, premiando aquellos que tengan la mejor nota de admisión a la universidad y que formalicen su matrícula en cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en los centros propios de la Universidad de A Coruña (UDC) en el curso académico 2018/2019.

2. Condiciones de las personas solicitantes

Podrán solicitar su participación en los Premios de la Universidad de A Coruña a la Excelencia Académica en el Bachillerato todos aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber finalizado los estudios de bachillerato, en el curso académico 2017/2018, en cualquiera de los centros educativos reconocidos por la administración educativa en el territorio nacional

b) Haber obtenido una nota de admisión a la universidad igual o superior a 9,00. No se tendrán en consideración aquellas solicitudes con una media inferior a la señalada.

c) Haberse matriculado por primera vez en el curso académico 2018/2019 en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas en los centros propios de la UDC.

3. Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud en la que consten sus datos personales, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria.

b) Fotocopia del DNI.

El plazo de presentación de solicitudes contará **desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria** en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC hasta el día 10 de octubre de 2018 a las 14:00 horas. Las solicitudes se presentarán en los registros de esta universidad dirigidas al Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE), con las siguientes localizaciones:

a) Registro General: Rectorado, Calle de la Maestranza 9, bajo, 15001 A Coruña.

b) Registro Auxiliar: Campus A Zapateira - Facultad de Ciencias, bajo, 15071 A Coruña.

c) Registro Auxiliar de Ferrol: Edificio de Apoyo al Estudio, bajo, 15403 Ferrol.

4. Procedimiento y criterios para la concesión de los premios

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectoría de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria procederá a convocar el jurado de los premios, que comprobará si las personas solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el apartado 2 de esta convocatoria.

Hecho esto, se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, estas últimas junto con la causa que implica su exclusión. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: O5EO7BVHTV2R2BFI60SG02SG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/09/2018 14:36:24 Página 1 de un total de 4 página(s).

para presentar la documentación que permita subsanar los errores detectados.

A continuación el jurado evaluará las solicitudes. Se concederá un máximo de un premio por titulación y programa simultáneo, que se otorgará al estudiante que tenga la mejor nota de admisión en la universidad, de entre todos los que en el curso académico 2018/2019 se matriculen por primera vez en la UDC en una titulación oficial de un centro propio

En caso de empate, se utilizará como criterio dirimente la calificación de la persona solicitante en la nota de acceso (la nota media del bachillerato y de la fase general de las pruebas de las ABAU).

El jurado presentará al Consejo de Gobierno una propuesta de resolución definitiva, en la que podrá declarar desierto cualquiera de los premios. Esta resolución agotará la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse:

a) Bien, un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a su publicación, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas;

b) Bien un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, que contarán desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, del 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

5. Jurado de los premios

La Comision de Extensión Universitaria delegada del Consejo de Gobierno, presidida por la vicerrectora de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria, actuará como jurado de los Premios de la Universidad de A Coruña a la Excelencia Académica en el Bachillerato. Su composición puede consultarse en la página web:

https://www.udc.gal/gl/goberno/organos_colexiados_e_estatutarios/consello_goberno/comisions_estables/index.html

6. Número de premios, dotación económica y financiación

Se concederá un máximo de cuarenta y cuatro premios, uno por cada titulación y programa simultáneo oficial de la UDC

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, expedido por el rector de la UDC, y **565€ brutos** que se abonarán mediante la entrega de un cheque bancario a nombre de la persona adjudicataria. A dicho importe bruto le será de aplicación lo previsto en el Real decreto legislativo 3/2004, del 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas

La concesión del premio figurará en el expediente académico del/a alumno/a, y se hará constar fidedignamente

Estos premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0300030029.422D.48002 Premios Excelencia Académica Bachillerato-Vicerrectoría de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria

7. Resolución de concesión e entrega dos premios

Cuando el Consejo de Gobierno de la UDC apruebe la propuesta definitiva del jurado, se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial la relación de las personas que obtengan los premios. Esta publicación será válida para los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento admiinisrativo común de las admiistraciones públicas.

El acto de entrega de los premios correspondientes a esta 14ª edición de los Premios de la Universidad de A Coruña a la Excelencia Académica en el Bachillerato tendrá lugar el día 28

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: O5EO7BVHTV2R2BFI60SG02SG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/09/2018 14:36:24 Página 2 de un total de 4 página(s).

de enero de 2019, con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, por ser también el Día de la Universidad.

8. Efectos de los premios

La obtención del cualquiera de los premios a que se refiere esta convocatoria no producirá más efectos que los establecidos en ella.

A Coruña, 3 de septiembre de 2018

La vicerrectora de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria

Margarita Amor López

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: O5EO7BVHTV2R2BFI60SG02SG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/09/2018 14:36:24 Página 3 de un total de 4 página(s).

14.ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CURSO ACADÉMICO 2018/2019
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre y apellidos: .....

DNI: ..... **Teléfono:** .....

Dirección a efectos de notificación: .....

.....

Población: ..... **Código postal:** .....

Centro de la UDC en la que está matriculado/a: .....

.....

Titulación en la que está matriculado/a: .....

.....

Nota media del expediente de bachillerato: .....

Calificación en las pruebas de ABAU (parte voluntaria): .....

A Coruña/Ferrol, ... de ..... de 2018

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA CON LA SOLICITUD

❑ Fotocopia del DNI

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN AL ESTUDIANTE (SAPE)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: O5EO7BVHTV2R2BFI60SG02SG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/09/2018 14:36:24 Página 4 de un total de 4 página(s).